



APRUEBA ADQUISICION DE
COMBUSTIBLE QUE INDICA Y PAGO A
PERSONA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 14 FEB 2012

RES. EXENTA N° 238 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74 de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1413, de 10 de Agosto del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 10587, de 7 de Febrero del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura N° 0198367, de 8 de Febrero del 2012, de "JAIME RENE CARRILLO VERA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE la adquisición y el pago correspondiente por **TRES MIL QUINIENTOS (3.500)** litros de petróleo para la calefacción del edificio del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a don "JAIME RENE CARRILLO VERA" de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

Handwritten mark or signature in blue ink.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "JAIME RENE CARRILLO VERA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 2.261.000.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.03.003**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

NQF/CNZ/NASA.
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-